

Bases Legales Promoción

“Llévate una Gift Card de \$50.000 en puntos Apprecio, por tasar tu auto con Compra Inteligente Vigente”

Inchcape Automotriz Chile S.A, RUT 96.856.360-2 (en adelante el “ORGANIZADOR”) con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte N°1842, comuna de Quilicura, Santiago, organiza la promoción **“Llévate una Gift Card de \$50.000 en puntos Apprecio, por asistir a tasar tu auto con Compra Inteligente Vigente”** (en adelante la “PROMOCIÓN”), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “BASES”):

1. Vigencia de la Promoción:

La presente promoción tendrá vigencia desde el 15 hasta el 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive. Stock disponible de 60 gift cards

2. Participantes:

Participan todos los clientes que reciban la comunicación enviada por el Organizador, a través de Sociedad de Créditos Automotrices S.A. (AMICAR), relativa a la Promoción, que sean propietarios de un vehículo marca Geely, adquirido con financiamiento con Compra Inteligente, que lo tasen para renovación y sean evaluados a su vez por una entidad financiera para el financiamiento de una “nueva unidad”, a través de la gestión del proceso que realice Sociedad de Créditos Automotrices S.A, en locales de la Red Inchcape a lo largo del país. La “nueva unidad” deberá consistir, necesariamente, en un vehículo nuevo de la marca Geely. Todo lo anterior deberá ocurrir durante la vigencia de la promoción

3. Promoción:

La promoción consiste en la carga de una Gift Card con 50.000 puntos de Apprecio, equivalentes a \$50.000.-. Los puntos Apprecio serán cargado de forma nominativa, esto es, sólo al RUT y para uso del cliente que haya recibido la comunicación enviada por el Organizador, a través de Sociedad de Créditos Automotrices S.A., relativa a la Promoción, y que haya cumplido con lo indicado en el punto 2. precedente, teniendo presente, además, las condiciones señaladas en el punto 4. siguiente de estas Bases.

Apprecio, será la única responsable del canje, entrega y otorgamiento de cualquier bien o servicio al que se acceda en el uso de la Gift Card de \$50.000, equivalente a 50.000 puntos Apprecio, no asumiendo el Organizador, ni Sociedad de Créditos Automotrices S.A, responsabilidad de ningún tipo a este respecto, desde el momento de la carga de los puntos al participante respectivo. Cualquier responsabilidad del Organizador se restringirá a daños directos.

4. Mecánica / Condiciones de Promoción

- a. Participan todos los clientes que reciban la comunicación del Organizador, a través de Sociedad de Créditos Automotrices S.A, relativa a la Promoción, y que cumplan con lo dispuesto en el punto 2.- precedente y lo dispuesto en este numeral.
- b. Promoción válida solo para personas naturales, se excluyen personas jurídicas, venta flotas y Zona Franca. Se podrá acceder a una sola promoción por cliente o RUT.
- c. Respecto del financiamiento gestionado por Sociedad de Créditos Automotrices S.A, otorgado por tercera entidad financiera, participan sólo las evaluaciones de crédito sujetas a las siguientes restricciones: (i) mínimo de 24 cuotas y (ii) máximo de un 50% de pie en créditos convencionales y compra inteligente.

- d. En el caso de que por razones de fuerza mayor ajenas al Organizador no se cuente con el stock de productos necesarios para hacer la entrega de estos, se procederá a cambiar la gift card por algún producto de similares características, funcionalidad y valor comercial, lo que en todo caso será debidamente informado a los participantes, indicándose las razones del cambio.
- e. Stock disponible de 60 gift cards. Los puntos Apprecio pueden ser canjeados en [www.apprecio.cl], por productos informados en dicho sitio. Las Gift Card serán entregadas a los Participantes que tengan derecho a acceder a ellas en cumplimiento de estas Bases, de forma electrónica, notificada al mail del cliente.

Para que los clientes sean acreedores del premio deben cumplir con:

- a. Haber recibido la comunicación del Organizador, a través de Sociedad de Créditos Automotrices S.A., relativa a la Promoción.
- b. Cumplir copulativamente con lo indicado en el punto 2. de estas Bases, teniendo presente, además, lo indicado en el punto 4. de las mismas, dentro del periodo de vigencia de la Promoción.

5. Modificación a LAS BASES:

EL ORGANIZADOR podrá modificar las presentes BASES por circunstancias imprevistas o ajenas a su voluntad, siempre que no se altere la esencia de LA PROMOCIÓN ni se disminuya el nivel del bien a entregar, lo que será debidamente fundado y comunicado a los Participantes.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de LAS BASES y sus aclaraciones o modificaciones, las que estarán disponibles para el público general en www.geely.cl.

EL ORGANIZADOR podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en LAS BASES, pudiendo asimismo cancelar, suspender o modificar LA PROMOCION por circunstancias no previstas, lo que será debidamente fundado y comunicado a los participantes.

Santiago, 10 de julio de 2024.